

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO VEINTIDOS**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles veintinueve de abril del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Adjudicación de procesos de compra institucionales.**
4. **Aprobación de Bases y nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de compra 2015.**
5. **Nombramiento de Administradores de Contrato en proceso de compras Institucionales.**
6. **Resolución de recurso de revisión en procesos de compras institucional.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número veinte para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES.

3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 07/2015, denominada. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública Por tanto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD, de conformidad a la documentación proporcionada por el Administrador de Contratos y en base a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y a la CLÁUSULA NOVENA del contrato No. 42/2015. Gestiona ante el Consejo Directivo:, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015 " ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1** DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V. ; **OFERTA No. 2** PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 3** 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 4** LABORATORIOS DB S.A. DE C.V. **OFERTA 5** JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 6** LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 7** LABORATORIOS TERAMED,S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 8.**; DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 9** NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR ; **OFERTA No. 10** DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 11** FALMAR, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 12** DIPROMEQUI , S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 13** SUMINISTROS R.L. S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 14** SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 15** INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 16** OXI-RENT, S.A. DE C.V. ; **OFERTA No. 17** SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V.; **OFERTA N° 18** DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.; **OFERTA N° 19** PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. Y **OFERTA N° 20** SURTIMEC, S.A. DE C.V. Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. Revisión Preliminar de Ofertas. En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Sobre el particular se verificó la información en las ofertas, encontrando que algunos Documentos de Presentación Legal, Financiera y Técnica que las Empresas oferentes entregaron, no estaban de conformidad con la documentación requerida en las bases de

licitación; por lo que se previno la subsanación de la documentación de carácter legal y financiero, y se solicitó se aclarara la información de naturaleza técnica.

Finalmente todas las empresas subsanaron en la fecha y hora establecida en las prevenciones y en las bases respectivas; por lo que de conformidad a la Sección V Evaluación y Comparación de Ofertas numeral dos y tres, de las bases de licitación y al Artículo 53 de la LACAP pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las veinte Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; encontrando que dieciséis de las ofertas presentadas obtuvieron la ponderación máxima del **30%**, y la **Oferta No. 4** presentada **LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.** obtuvo el **29%**.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70%, para los aspectos de calidad 30%, para la Experiencia Clínica 20% y los cumplimientos de plazos contractuales 20%; del total de 70% de la evaluación Técnica y experiencia las empresas participantes deberían de obtener como mínimo 50% de la evaluación para continuar en el proceso de lo contrario será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación de la oferta económica. Resultando que determinadas empresas obtuvieron los porcentajes requeridos en algunos de los ítems ofertados, mientras que otras no continúan en proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir con la documentación requerida de tipo legal y financiera y alcanzar un porcentaje como mínimo del 75 por ciento de la evaluación financiera, y de un 40 por ciento de la evaluación técnica – experiencia para cada uno de los ítems ofertados, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio, resultando que de las empresas ofertantes la mayoría obtuvo los porcentajes mínimos requeridos en los ítem ofertados:

Por lo antes expuesto, El Consejo Directivo del FOSALUD por unanimidad de las y los asistentes ACUERDA: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. LP 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL

ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015 ", por un monto total de QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (USA \$504,230.00), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	EMPRESA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10500010	Espaciador de volumen, plástico y atoxico, con boquilla y adaptador universal, uso adulto	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	11,000	\$1.69	\$18,590.00
2	10500015	Espaciador de volumen, plástico y atoxico, con mascarilla y adaptador universal, uso pediátrico	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	13,000	\$1.91	\$24,830.00
3	10600110	Descartable para suero, sin aguja, con ventana, de 2.5 yardas con luer lock, adaptador en "y",20got/ml	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR	C/U	70,000	\$0.15	\$10,500.00
4	10600200	Espátulas de ayre, de madera, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	35,000	\$0.03	\$1,050.00
5	10600235	Gorro para cirujano, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	32,000	\$0.04	\$1,280.00
6	10600280	Máquina para afeitar, tipo rastrillo de 2 hojas, descartable	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	C/U	25,000	\$0.41	\$10,250.00
7	10602005	Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 21 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	360,000	\$0.03	\$10,800.00
8	10602010	Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 22 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	390,000	\$0.03	\$11,700.00
9	10602015	Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 23 x 1", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	180,000	\$0.03	\$5,400.00
10	10602035	Jeringa 5ml, con adaptador luer lock, aguja 21 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	280,000	\$0.03	\$8,400.00
11	10602040	Jeringa 5ml, con adaptador luer lock, aguja 22 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	220,000	\$0.03	\$6,600.00

12	10602045	Jeringa 10ml, con adaptador luer lock, aguja 21 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	130,000	\$0.05	\$6,500.00
13	10602095	Jeringa 1ml, con aguja integrada 26 a 29 x 1/2", descartable, empaque individual estéril, graduada 0 -100 unidades	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	C/U	100,000	\$0.04	\$4,000.00
14	10605165	Catéter intravenoso no. 18 x 1 1/4 - 1/2", empaque individual, estéril, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	22,000	\$0.23	\$5,060.00
15	10605190	Catéter intravenoso no. 22 x 1", empaque individual, estéril, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	22,000	\$0.23	\$5,060.00
16	10605200	Catéter intravenoso no. 24 x 3/4", empaque individual, estéril, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	24,000	\$0.23	\$5,520.00
17	10606010	Guantes quirúrgicos de látex no. 6 1/2, estéril descartable, par	JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V. 50%	C/U	45,000	\$0.19	\$8,550.00
			NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR 50%	C/U	45,000	\$0.19	\$8,550.00
18	10606015	Guantes quirúrgicos de látex no. 7, estéril descartable, par	JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.50%	C/U	50,000	\$0.19	\$9,500.00
			NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR 50%	C/U	50,000	\$0.19	\$9,500.00
19	10606020	Guantes quirúrgicos de látex no. 7 1/2, estéril descartable, par	JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.50%	C/U	45,000	\$0.19	\$8,550.00
			NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR 50%	C/U	45,000	\$0.19	\$8,550.00
20	10606025	Guantes quirúrgicos de látex no. 8, estéril descartable, par	JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.50%	C/U	40,000	\$0.19	\$7,600.00
			NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR 50%		40,000	\$0.19	\$7,600.00
21	10606035	Guantes de látex para examen talla "I", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS , S.A. DE C.V.	C/U	7,000	\$3.28	\$22,960.00

22	10606040	Guantes de látex para examen talla "m", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS , S.A. DE C.V.	C/U	13,000	\$3.25	\$42,250.00
23	10606045	Guantes de látex para examen talla "s", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS , S.A. DE C.V.	C/U	8,000	\$3.28	\$26,240.00
24	10607030	Gabacha hospitalaria talla I, descartable, empaque individual no estéril	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	C/U	15,000	\$0.48	\$7,200.00
25	10608045	Mascarilla quirúrgica rectangular doble forro, de amarrar, con soporte nasal, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. 25%	C/U	30,000	\$0.03	\$900.00
			JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 25%	C/U	30,000	\$0.03	\$900.00
			DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. 25%	C/U	30,000	\$0.03	\$900.00
			SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. 25%	C/U	30,000	\$0.03	\$900.00
26	10700010	Algodón hidrófilo absorbente, rollo de 1 libra	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR	C/U	4,100	\$3.25	\$13,325.00
27	10700030	Hisopos 6", con algodón en un extremo, estéril, bolsa o caja por 100	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1,800	\$1.50	\$2,700.00
28	10700055	Venda auto adherible (curita) circular, empaque individual estéril	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	C/U	40,000	\$0.02	\$800.00
			DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	40,000	\$0.02	\$800.00
29	10701010	Adhesivo quirúrgico de papel micro poroso, hipo alergénico, 1" x 10 yardas, rollo	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR	C/U	10,000	\$0.33	\$3,300.00
30	10701015	Adhesivo quirúrgico de papel micro poroso, hipo alergénico, 2" x 10 yardas, rollo	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	C/U	12,000	\$0.53	\$6,360.00
31	10701020	Adhesivo quirúrgico de papel micro poroso, hipo alergénico, 3" x 10 yardas, rollo	3M DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	20,000	\$1.13	\$22,600.00
32	10703015	Gasa quirúrgica tipo v según usp 32, rollo 100 yardas x 36", ancho (trama 16-20 urdimbre 20-24 peso 22.5-28.8g/m2)	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.EL SALVADOR	C/U	3,600	\$18.00	\$64,800.00
33	10705030	Venda de gasa 3" x 10 yardas. según usp 32, empaque individual, rollo	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	C/U	10,000	\$0.33	\$3,300.00

34	10705035	Venda de gasa 4" x 10 yardas. según usp 32, empaque individual, rollo	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	22,000	\$0.43	\$9,460.00
35	10705055	Venda elástica 2" x 5 yardas. sin estirar, empaque individual, rollo	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	3,000	\$0.28	\$840.00
36	10705060	Venda elástica 3" x 5 yardas. sin estirar, empaque individual, rollo	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	3,000	\$0.38	\$1,140.00
37	10705065	Venda elástica 4" x 5 yardas. sin estirar, empaque individual, rollo	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	4,000	\$0.41	\$1,640.00
38	10705070	Venda elástica 6" x 5 yardas. sin estirar, empaque individual, rollo	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	3,500	\$0.60	\$2,100.00
39	10801020	Hoja para bisturí no. 11, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	4,000	\$0.06	\$240.00
40	10801040	Hoja para bisturí no. 15, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	4,000	\$0.05	\$200.00
41	10801040	Hoja para bisturí no. 21, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable	JAYOR DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.50%	C/U	2,500	\$0.06	\$150.00
			DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. 50%		2,500	\$0.06	\$150.00
42	11102020	Catgut crómico no. 3/0, longitud (70- 90)cm, aguja 1/2 circulo redonda (25 - 27)mm, empaque individual estéril	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	2,000	\$0.75	\$1,500.00
43	11102030	Catgut crómico no. 2/0, longitud (70 - 90)cm, aguja 1/2 circulo redonda (25 - 27)mm, empaque individual estéril	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	2,000	\$0.75	\$1,500.00
44	11106045	Seda negra trenzada 4/0, con aguja 1/2 circulo redonda (15 - 17)mm, longitud (45 - 75)cm empaque individual estéril	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	C/U	10,000	\$0.67	\$6,700.00
45	11106060	Seda negra trenzada 3/0, con aguja 1/2 circulo corte invertido (19 - 20)mm, longitud (45 - 75)cm, empaque individual estéril	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	12,000	\$0.55	\$6,600.00
46	11106070	Seda negra trenzada 2/0, con aguja 3/8 circulo cortante (25 - 27)mm, longitud (75 - 90)cm, empaque individual estéril	PROVEEDORES QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	C/U	4,000	\$0.55	\$2,200.00

47	11700045	jalea lubricante tubo o frasco dispensador 120-300 g	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	C/U	2,000	\$1.30	\$2,600.00	
48	11800010	Alcohol etílico desnaturalizado 90-95 grados, envase de un litro, descartable	HERLETT, S.A. DE C.V.	C/U	6,000	\$2.14	\$12,840.00	
49	11800020	Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico, no menor del 75%, envase de 250 ml	FALMAR, S.A. DE C.V.	C/U	12,000	\$1.85	\$22,200.00	
50	20205040	Desinfectante de alto nivel, para instrumental por inmersión en friofrasco de 600 ml a 1000 ml, incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla.	DESIERTO					
51	11800065	Jabón líquido antiséptico, base yodo, 0.8-1% libre, litro	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	C/U	1,500	\$3.65	\$5,475.00	
52	12100165	Tapón de cierre con toma de inyección luer lock (sello de heparina)	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	C/U	3,000	\$0.06	\$180.00	
53	12100170	termómetro oral, grados centígrados reusable	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	6000	\$0.39	\$2,340.00	
TOTAL							\$504,230.00	

La adjudicación por empresa ofertante queda de la siguiente manera:

EMPRESAS	ITEM OFERTADO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
HERLETT, S.A. DE C.V.	48	\$12,840.00
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1,2,4,5,14,15,16,25 (25%),28 (50%),30,33,34,40,42,43,45,46	\$94,210.00
3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	31	\$22,600.00
JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	17 (50%), 18 (50%), 19 (50%), 20 (50%), 25 (25%), 27, 41 (50%), 53	\$48,840.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	47	\$2,600.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	3,7,8,9,10,11,12,13,17 (50%), 18 (50%), 19(50%), 20 (50%), 26, 29, 32	\$170,975.00
FALMAR, S.A. DE C.V.	49	\$22,200.00
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	25 (25%), 28 (50%), 35, 36, 37, 38, 39, 41 (50%), 51	\$13,285.00
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	24, 25 (25%), 52	\$8,280.00
DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	6, 44	\$16,950.00
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	21, 22, 23	\$91,450.00
DESIERTO	50	\$0.00
TOTAL		\$504,230.00

3.2 Recomendación de adjudicación de proceso de Licitación Pública No. LP 11/2015, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso Licitación Pública No. LP 11/2015, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La única oferta recibida fue presentada por la Sociedad: **OFERTA No.1 MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.** la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal y financiera, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Sobre el particular verificamos la información en la oferta, encontrando que algunos Documentos de Presentación Legal, no se encontraban por lo que fueron prevenidos a las empresas mediante memorandos No. GA-UACI 0326-2015, al igual que algunas aclaraciones y documentos técnicos. Observándose que la oferta 1, **MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.** presentó subsanaciones dentro del plazo estipulado. Por lo que la única Sociedad ofertante pasó a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada en la documentación Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la única Sociedad Ofertante, revisándose los Estados Financieros solicitados; encontrando que la **OFERTA No.1 MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.** obtuvo la ponderación máxima, es decir, supero la calificación mínima del 75%, para esta evaluación obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje de Especificaciones Técnicas y Experiencia de 70%, el que se compone de la siguiente

forma: 50% en la evaluación técnica de la cual se requiere como mínimo un 42%, en los criterios de experiencia 10% debiendo alcanzar un mínimo de 5%, y en la calificación de riesgo 10% y como mínimo 8%; es decir, el porcentaje mínimo global del 55% en la evaluación técnica, experiencia, y Calificación de Riesgo. Resultando que la Sociedad ofertante supero el porcentaje mínimo requerido en los criterios técnicos de capacidad técnica, experiencia y calificación de riesgo, en el ítem ofertado. Por tanto continúa en el proceso de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el Cuadro de Evaluación respectivo.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica la oferta No. 1, y habiendo superado las etapas anteriores; la CEO realizo la revisión del monto ofertado. El porcentaje máximo para esta etapa es de 30%,

Por lo antes expuesto, El Consejo Directivo del FOSALUD por unanimidad de las y los asistentes **ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. LP 11/2015 “CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD”, por un monto total de **SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 60,583.60), exento de IVA según se detalla a continuación:**

SOCIENDAD: MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.				
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Para tres mil noventa y uno (3,091) personas que integran el personal de FOSALUD, por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), para cada uno de los empleados.	\$19.60	\$60,583.60

3.3 Recomendación de adjudicación de proceso de Licitación Pública No. LP 13/2015, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVAS CAMPAÑA, DURANTE 2015-SEGUNDO PROCESO” .

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso Licitación Pública No. LP 13/2015, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVAS CAMPAÑA, DURANTE 2015-SEGUNDO

PROCESO” , ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No.1 LEMUSIMÚN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 ANLE, S.A. DE C.V.** las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Sobre el particular verificamos la información en las ofertas, encontrando que los Documentos de Presentación Legal, se encontraban de forma completa. Por lo que las empresas ofertantes pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación las ofertas 1 y 2, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada en la documentación Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; encontrando que las Ofertas presentadas **OFERTA No.1 LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 ANLE, S.A. DE C.V.** obtuvieron la ponderación máxima, es decir, superaron la calificación mínima del 75%, para esta evaluación obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y un Experto en la materia. Esta se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios: La evaluación se realizó asignando los puntajes con base a la calificación total en Setenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 50% Cumplimiento de Especificaciones cada Campaña, EXPERIENCIA DE EXPERIENCIA 30%. Resultando que las Ofertas 1 y 2 obtuvieron el porcentaje mínimo en esta fase de evaluación es decir arriba del 65%. Por tanto ambas empresas continúan en el proceso de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivo.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados multiplicando el precio unitario de cada ítem por la cantidad del servicio requerido. El porcentaje máximo para esta etapa es de 20%.

Por lo antes expuesto, El Consejo Directivo del FOSALUD por unanimidad de las y los asistentes **ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. LP 13/2015 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVAS CAMPAÑA, DURANTE 2015-SEGUNDO PROCESO”, por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 422,160.68), incluyendo IVA, según se detalla a continuación:

ITEM 3. Campaña de prevención de la obesidad			
Medios	Periodo de difusión	OFERTA No. 1 LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	
Vallas	Agosto, noviembre y diciembre 2015	3	\$ 3,785.05
Cuñas de Radio	Agosto, noviembre y diciembre 2015, con principal énfasis en fines de semana y festivos	3140	\$ 17,965.51
Televisión	Agosto, diciembre 2015	203	\$ 18,034.80
Producción de spot de televisión		1	\$ 4,000.00
Cine		700	\$ 3,660.00
Actividades de marketing que abonen a la campaña	A determinar por la administradora del contrato		\$ 5,000.00
TOTAL ITEM No. 3			\$ 52,445.36

ITEM 1. Campaña de prevención de lesiones ocasionadas por la pólvora			
Medios	Periodo de difusión	OFERTA No. 2 ANLE, S.A. DE C. V.	
Vallas	De noviembre a diciembre de 2015	10	\$5,000.00
Cuñas de radio	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	2,270	\$14,399.94
Spot de Cine	28 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	5,154	\$4,000.00
Traseras de autobuses.	Noviembre y diciembre de 2015	24	\$4,000.00
Producción spot de tv	Noviembre y diciembre de 2015	1	\$4,000.00
Spot de televisión	Diciembre 2015 (de manera más intensa del 22 al 31 de diciembre)	28	\$14,294.50
Banner electrónicos en periódicos electrónicos de actualización constante	Diciembre 2015 (de manera más intensa del 22 al 31 de diciembre)	23	\$3,000.00
Actividades , Creación de estrategia de comunicación global		1	\$11,200.00
TOTAL ITEM No. 1			59,894.44

ITEM 2. Prevención de la violencia social.			
Medios	Periodo de difusión	OFERTA No. 2 ANLE, S.A. DE C.V.	
Vallas	De junio a agosto 2015	12	\$6,000.00
Radio	julio, noviembre y diciembre	2932	\$18,496.56
Spot de Cine	miércoles y fines de semana agosto, septiembre, diciembre de 2015	6501	\$4,000.00
Televisión al interior de los buses	Julio y agosto de 2015	28,800	\$5,000.00
Producción de spot de televisión	Mayo de 2015	1	\$5,000.00
Spot de televisión	De julio, agosto, diciembre 2015	27	13,356.60
Banner electrónicos en periódicos electrónicos de actualización constante.	De julio y agosto 2015	46	5,000.00
Actividades Creación de estrategia de comunicación global		1	\$13,000.00
TOTAL ITEM No. 2			69,853.16

ITEM 4. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN JOVENES			
Medios	Periodo de difusión	OFERTA No. 2 ANLE, S.A. DE C. V.	
Cuñas de Radios	Durante los meses de mayo (principalmente) y octubre de 2015	6235	\$30,000.00
raseras de buses	Durante los meses de mayo (principalmente) y octubre de 2015	30	\$5,000.00
publicidad en televisores al interior de los buses	Durante los meses de mayo (principalmente) y octubre de 2015	28,800	\$5,000.00
Vallas	Durante los meses de mayo (principalmente) y junio de 2015	10	\$5,000.00
Cine	Durante los meses de mayo (principalmente) y junio, semana vacacional de agosto y periodo vacacional de fin de año de 2015	15,259	\$8,000.00
Televisión	Durante el mes de mayo (principalmente) y octubre	330	\$44,983.04
Banner en periódicos electrónicos de actualización constante	Mayo y octubre	46	\$6,000.00
Actividades que son parte de la estrategia global	De Mayo a diciembre	1	\$ 16,000.00
TOTAL ITEM No. 4			\$ 119,983.04

ÍTEM 5. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO EN JÓVENES			
Medios	Periodo de difusión	OFERTA No. 2	
		ANLE, S.A. DE C. V.	
Radio	Alta difusión en el mes de noviembre (día mundial sin alcohol) con pauta en semanas vacacionales de agosto y diciembre.	8316	\$39,996.24
Televisión	Alta difusión en el mes de noviembre (día mundial sin alcohol) con pauta en semanas vacacionales de agosto y diciembre.	119	\$39,988.44
Televisores al interior de buses	Semana de vacación de agosto, Mes de noviembre y diciembre	42,240	\$7,000.00
Traseras de buses	Durante el mes de noviembre	18	\$3,000.00
Banner en periódicos de actualización constante	Noviembre y diciembre	46	\$6,000.00
Cine	Alta difusión en el mes de noviembre (día mundial sin alcohol) con pauta en semanas vacacionales de agosto y diciembre.	15,257	\$8,000.00
Vallas	Noviembre y diciembre	10	\$5,000.00
Actividades de marketing producto de la estrategia	Noviembre y diciembre	1	\$ 11,000.00
TOTAL ÍTEM No. 5			\$119,984.68
TOTAL DE TODOS LOS ÍTEM			\$ 422,160.68

4. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2015.

4.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 16 CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIA).

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de licitación y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y de la licitación pública No. LP 16/2015, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números: 2015-3235-3-02-01-21-1-54301, con dos renglones por adjudicar por un monto de ciento sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$164,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 16/2015, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal y Experto en la Materia; Dra. Claudia Ivette Cerna Magaña, Medico Coordinador Unidad Móvil Uno y Unidad Solicitante; Lic. Néstor Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo presentes se aprueban las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Publica No. LP 16 CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MOVILES Y AMBULANCIA).

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 50/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Licitación Pública N°16-2015 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS)".	Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial
Acuerdo No. 51/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión N° 33-2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTES CON PLATAFORMA METÁLICA, PARA ARCHIVO DEL FOSALUD".	Sr. Salomón Sánchez Jefe de Archivo Institucional.
Acuerdo No. 52/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión N° 34-2015 "ADQUISICION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMILLAS Y CABINA ASISTENCIAL PARA AMBULANCIAS DEL FOSALUD 2015".	Señor José Oscar Cáceres, Jefe de la Unidad de Transporte

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato detallados en la matriz anterior.

6. Resolución de Recurso de Revisión en proceso de compra institucional.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo que ha recibido la recomendación de la Comisión de Alto Nivel nombrada para conocer del Recurso de Revisión que se interpuso CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 04/2015, emitida a las nueve horas y veinticinco minutos del día viernes veintisiete de marzo de dos mil quince, respecto al proceso de Licitación Pública No. LP 02/2015, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD AÑO 2015". Concretamente contra la adjudicación del ítem CINCO (5) "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para ambulancias marca IVECO", el cual fue adjudicado en dicho acto a la Sociedad "COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "CODREISA, S.A. de C.V."

La Comisión de Alto Nivel considera que los argumentos planteados en el Recurso de Revisión interpuesto por el señor JUAN CARLOS ALVARADO BARRIENTOS, en su carácter de Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse "ILAT, S.A de C.V." no presentan elementos sostenibles para desvirtuar lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y la adjudicación realizada por el Consejo Directivo del FOSALUD a la Sociedad "CODREISA, S.A. de C.V.", por las siguientes razones:

- a) Al constatar la información en los expedientes, esta Comisión de Alto Nivel verificó que en las bases de licitación en la sección V Evaluación y comparación de ofertas, numeral 5, literal c) Evaluación de la oferta técnica y experiencia, en la cual se establece que para los aspectos técnicos y experiencia deberá obtener el 52%; en el cuadro de los criterios de evaluación técnica del servicio expresa "En los casos del ítem 4 y 5 además del cumplimiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo deberá presentar carta firmada por notario en donde especifique que deberá colocar solo repuestos originales de no presentar dicha carta queda fuera del proceso de evaluación para el ítem 4 y 5"; existe discrepancia, por cuanto en la Sección III Preparación de las Ofertas, 3.3 Documentos que deberán incluirse en el Sobre 3: Oferta Técnica y Económica, Documentos a Presentar, Literal "f"; se establece de manera diferente en la fase evaluativa, "Para el Ítem 4 y 5 Deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal en donde especifique que deberá colocar solo repuestos originales de no presentar dicha carta quedará fuera del proceso de evaluación para el ítem 4 y 5."; sin embargo **se constató que no son ciertos los argumentos planteados por la recurrente, ya que efectivamente la sociedad**

CODREISA, S.A. de C.V. presenta dos cartas, la primera de forma simple como lo exigían las bases y la segunda tal cual los establecían los criterios de evaluación, certificada por notario, ambas cartas fueron presentadas en la oferta y corren agregadas a folios 0000597 y 0000623.

- b) Que no es procedente alegar que la comisión de evaluación de ofertas actuó de manera arbitraria, **ya que la comisión posee plena facultad legal debido a que son nombradas por el Consejo Directivo de esta institución; actuando bajo el principio de legalidad con criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación conforme a derecho**, presentando para ellos un informe donde se detallan las ofertas que en su momento el Consejo Directivo dio por aprobado de forma unánime su adjudicación. Conforme a los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP; y 46, 56, 62 RELACAP.
- c) Sobre lo manifestado por la sociedad CODREISA, S.A. DE C.V. respecto de que la auténtica no es conforme a lo solicitado, **se declara improcedente por no ser objeto de conocimiento de este recurso, en su caso tuvo que haberse interpuesto y admitido en el término** de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación, un recurso de revisión con dicha pretensión. Que en su momento el Consejo Directivo evaluó la admisibilidad e hizo sus valoraciones, en forma y en tiempo con argumentos de hecho y de derecho y fue declarado admitido.

Por todo lo anterior se debe de advertir que en las bases de licitación son las que especifican las condiciones y reglas que la Administración le está solicitando a los ofertantes cumplir, convirtiéndose éste en el marco legal establecido, tal y como lo determinan los Art. 42 y 43 de la LACAP, al darle la categoría de documento contractual. Son las Bases de Licitación el documento sobre el cual los diferentes ofertantes entran en una sana competencia, ofreciendo los bienes o servicios que reúnan las características establecidas en estas, así como aceptando las obligaciones a cumplir para poder participar en el proceso.

Dicho de otra manera, las bases de licitación constituyen el instrumento particular que regulará la contratación específica, sin perjuicio de las leyes o reglamentos aplicables, estableciendo las reglas claras y precisas para los ofertantes que conozcan en detalle el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, para que las ofertas comprendan todos los aspectos y armonicen con ellas y sean presentadas en igualdad de condiciones, y por ende la claridad y seguridad jurídica al estar preestablecido el marco regulatorio que todos deberán respetar, así como los criterios y ponderaciones a asignar en el proceso de evaluación de ofertas por parte de la comisión asignada para tal efecto.

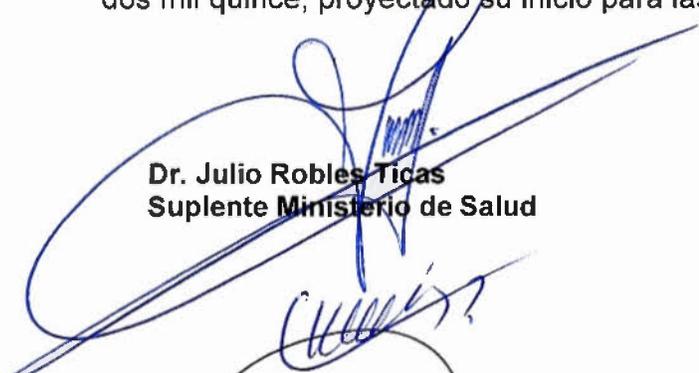
La Comisión Especial de Alto Nivel luego de haber tenido a la vista el expediente del proceso y de hacer las valoraciones a su juicio pertinentes y apegados a derecho, concluye, que no ha lugar a la pretensión planteada por el recurrente, en cuanto que los vicios o incumplimientos argumentados en el proceso de Evaluación Técnica y Experiencia, de la oferta presentada por la Sociedad "CODREISA, S.A. de C.V." no fue constatado por esta Comisión de Alto Nivel al revisar el expediente del referido proceso.

Por lo tanto El Consejo Directivo FOSALUD RESUELVE:

i. **NO HA LUGAR**, a la pretensión planteada en el recurso de revisión invocado por el señor JUAN CARLOS ALVARADO BARRIENTOS, en su carácter de Representante Legal de la sociedad "IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse "ILAT, S.A. de C.V." CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 04/2015, del Honorable Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, emitida a las nueve horas y veinticinco minutos del día viernes veintisiete de marzo de dos mil quince, respecto al proceso de Licitación Pública No. LP 02/2015, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD AÑO 2015", Concretamente contra la adjudicación del ítem CINCO (5) "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para ambulancias marca IVECO", el cual fue adjudicado en dicho acto a la Sociedad "COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "CODREISA, S.A. de C.V."

ii. **CONFIRMASE** la Resolución de Adjudicación No. 04/2015, del Honorable Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, emitida a las nueve horas y veinticinco minutos del día viernes veintisiete de marzo de dos mil quince, respecto al proceso de Licitación Pública No. LP 02/2015, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD AÑO 2015" Específicamente contra la adjudicación del renglón CINCO (5) "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para ambulancias marca IVECO", el cual fue adjudicado en dicho acto a la Sociedad "COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "CODREISA, S.A. de C.V.". Notifíquese.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día trece de mayo de dos mil quince, proyectado su inicio para las quince horas.



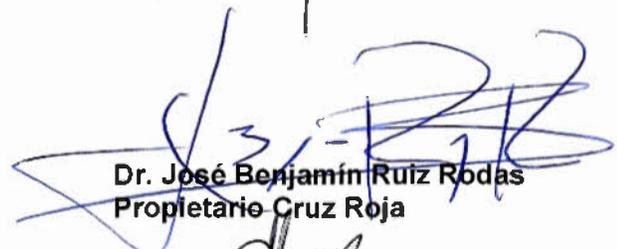
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



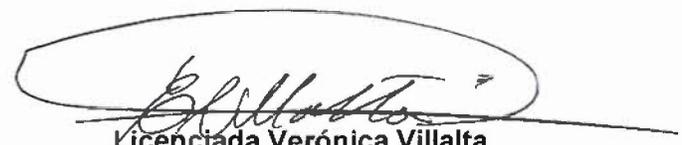
Dr. Benjamín Coello
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva